MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

RESOLUCIÓN IM Nº 455 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODLIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS, ID Nº 390816.

Limpio, 28 de junio del 2021.

VISTO: el proceso a Licitación Pública Nacional Nº02/2021 tendiente a la **"Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en la escuelas, ID Nº 390.816"** y fuente de financiamiento aprobado conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria con recurso Fonacide.

CONSIDERANDO

Conforme se desprende el Acta de Apertura de fecha 17 de junio de 2021 se han presentado con sus ofertas respectivas para el acto de apertura los oferentes DISTRIBUIDORA PARAGUAY DE ROSA MABEL CAPLI y FITRA S.R.L.

Que, en el Art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa *"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Que, a fin de cumplir con lo dispuesto en la citada Ley, la Intendencia Municipal Por Resolución IM Nº 448/2021 de fecha 22 de junio del 2021, procedió a la conformación del Comité de Evaluación para evaluar todas las ofertas presentadas.

Que, el comité evaluador, en fecha 26 de junio del 2021, elevo a la máxima autoridad del municipio, el informe del resultado de la evaluación de las ofertas basados en verificaciones técnicas, económicas y jurídicas, de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y EL artículos 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, recomendando adjudicar el presente proceso de Licitación Pública Nacional N° 02/2021, para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Alimentos Preparados en la Escuelas a la firma **FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4,** por Cantidad Mínima de 29.300 Raciones y Cantidad Máxima de 58.600 Raciones con un precio unitario de Gs. 15.000 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones) IVA incluido, siendo que la oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando su aspecto técnico, económico y legal.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su Art. 51. Deberes y atribuciones del Intendente Municipal, inc j) *"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones"*;

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio – Dpto. Central – Rca. Del Paraguay
Telefax: 780 206 – 780 466 – 783 297

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

R E S U E L V E

Art. 1º **ADJUDICAR** a la firma **FITRA S.R.L, CON RUC 80020224-4, EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2021, PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODLIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LA ESCUELAS, ID Nº 390816,** por Cantidad Mínima de 29.300 Raciones y Cantidad Máxima de 58.600 Raciones con un precio unitario de Gs. 15.000 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 879.000.000 (Guaraníes ochocientos setenta y nueve millones) IVA incluido, conforme a las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación en informe de fecha 25 de junio del 2021.----------

Art. 2º **ENCARGAR** a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** a realizar la comunicación respectiva a la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y a los OFERENTES DEL PROCESO** aludido de lo resuelto en el artículo anterior.----------

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Asesoría jurídica, la elaboración del contrato respectivo conforme a las normas vigentes.----------

Art. 4º **ANOTAR**, registrar y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

SR. ANTONIO GONZALES MALDONADO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · Intendencia Municipal ·

CARLOS NESTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

Junta Municipal
Limpio

Junta Municipal de Limpio
Avda. Capitán Medina c/ San José
Teléfono: 780 954
Email: juntamunicipal.limpiopy@gmail.com

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021

ACTA Nº 330

RESOLUCIÓN Nº 2584

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN HECHA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCIÓN IM Nº 455 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2021 "POR LA CUAL ADJUDICA EL LLAMADO A "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021, PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – ID Nº 390.816", A LA FIRMA FITRA S.R.L., CON RUC Nº 80020224 – 4,** EN UN MONTO TOTAL QUE NO EXCEDE GS. 879.000.000 (GUARANÍES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES) IVA INCLUIDO". ----------

EXPEDIENTE I.M. - "Licitación Pública Nacional Nº 02/2021, para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Nº 390.816"

VISTA: las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal en la que solicita la aprobación de la adjudicación correspondiente al llamado **"Licitación Pública Nacional Nº 02/2021, para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Nº 390.816",** y la autorización para la firma de contrato respectivo; ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas o de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, para la posterior suscripción del contrato respectivo. ----------

Que, la Intendencia Municipal adjudica el llamado según Resolución IM Nº 455 de fecha 28 de junio de 2021 "Por la cual adjudica el llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 02/2021, para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Nº 390.816", a la firma FITRA S.R.L., con RUC Nº 80020224 - 4**". ----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE

Art. 1º Aprobar el dictamen de la comisión asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal y por tanto aprobar la adjudicación hecha por la Intendencia Municipal según Resolución IM Nº 455 de fecha 28 de junio de 2021 "Por la cual adjudica el llamado a "**Licitación Pública Nacional Nº 02/2021, para la provisión de almuerzo escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las escuelas – ID Nº 390.816", a la firma FITRA S.R.L., con RUC Nº 80020224 – 4,** por Cantidad Mínima de 29.300 Raciones y Cantidad Máxima de 58.600 Raciones con un Precio Unitario de Gs. 15.000 cada Ración, en un monto total que no excede Gs. 879.000.000 (guaraníes ochocientos setenta y nueve millones) IVA incluido". ----------

Art. 2º Autorizar la suscripción del contrato respectivo conforme a las normativas vigentes. ------

Art. 3º Comunicar a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMPIO A LOS UN DIA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO. ---

Abg. Bettina Gaona Zelaya	**Bernardino Ruiz**
Secretaria Junta Municipal	**Presidente Junta Municipal**

Téngase por Resolución, comuníquese y dése al Registro Municipal.----------
Limpio, 01 de Julio de 2021.----------

Antonio González Maldonado	**Carlos J. Palacios Ocampos**
Secretario General	**Intendente Municipal**